



RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2013, de la Secretaría General, sobre notificación de expedientes de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de la obra de "Acondicionamiento de la carretera EX-346. Tramo: Don Benito-Intersección EX-348". (2013060921)



"Una manera de hacer Europa"

Proyecto cofinanciado en un 80% por el FEDER
Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013
Tema Prioritario 2.3. Carreteras Regionales.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios la notificación del Acta de Justiprecio de Mutuo Acuerdo y la Resolución por la que se le excluye de la relación de afectados por no encontrarse afectados los terrenos de su propiedad de fecha 10 de abril de 2013, del expediente de expropiación forzosa para la obra de "Acondicionamiento de la carretera EX-346. Tramo: Don Benito-Intersección EX-348" que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (BOE n.º 12, de 14 enero).

Lugar donde los interesados, podrá comparecer para conocer el contenido de los documentos, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, Servicio de Bienes Inmuebles y Expropiaciones, segunda planta del edificio de la avenida de las Comunidades, s/n., Mérida.

Mérida, a 29 de mayo de 2013. El Secretario General, ROBERTO CARBALLO VINAGRE.




 Unión Europea
 Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"
 Proyecto cofinanciado en un 80% por el FEDER
 Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013
 Tema Prioritario 2.3. Carreteras Regionales.

ANEXO

Pol.	Par.	Término Municipal	Apellidos y Nombre	CIF	Dirección	Población
9	6	LA HABA	PAJUELO RODRÍGUEZ, DAMIÁN Y OTROS			

(CONCENTRACIÓN PARCELARIA)

• • •